



Al contestar cite Radicado 20191400174233 Id: 417411  
Folios: 5 Fecha: 2019-07-23 14:45:24  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 411 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO**

**FECHA DEL INFORME: 23 DE JULIO DE 2019**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	411	<b>FECHA DE FIRMA</b>	13/05/2019
		<b>FECHA DE INICIO</b>	5/06/2019
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.107.143 de BOGOTA		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar servicios profesionales especializados de apoyo jurídico y asesoría a en temas misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH		
<b>CDP No.</b>	43519	<b>FECHA DE CDP</b>	03/04/2019
<b>RP No.</b>	87819	<b>FECHA DE RP</b>	13/05/2019
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31/12/2019	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2019
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	13/05/2019	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	Otrosí No. 1 del 14/06/2019
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 107.171.400,00	<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensual
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	5 de junio de 2019 a 30 de junio de 2019		

**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO**

Según lo consignado por el contratista en su Informe de Cumplimiento de Actividades No. 1 del mes de junio de 2019, identificado con el Radicado No. 20191400244342 Id: 414403 del 12 de julio de 2019, al que se le dio alcance mediante Radicado No. 20191400253062 Id: 417072 del 22 de julio de 2019, las actividades desarrolladas durante este periodo fueron las siguientes:

*“1. Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión*

*de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.*

*a) El día 13 de junio de 2019 me fue asignado por Controldoc el asunto con radicado No. 20193020132333 Id: 404571 del 12 de junio de 2019, remitido por la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas a la OAJ, mediante la cual se allegó una información complementaria dentro del trámite de cesión de los intereses, derechos y obligaciones de GRAN TIERRA COLOMBIA INC. a GRAN TIERRA COLOMBIA LTDA, dentro del Contrato E&P PUT -31, complementando la solicitud presentada por el titular del Contrato.*

*En consecuencia, el día 26 de junio de 2019 proyecté la respuesta a la mencionada comunicación, creando en Controldoc la tarea identificada con Id: 241679; no obstante, por diversos errores técnicos cometidos en Controldoc, fue necesario crear nuevamente la misma tarea en el sistema con Id: 249094 del 10 de julio de 2019, siendo finalmente firmada por el Jefe de la OAJ con Id: 413706 del 10 de julio de 2019.*

*Como evidencia de la realización de esta actividad, anexo impresión de la base de datos del Grupo Misional de la OAJ del mes de junio de 2019, con corte a 30 de junio de 2019, en donde se observa relacionada la creación de dicha tarea, aunque con fecha 28 de junio de 2019, debido a que fue el día en que pude poner mi rúbrica en el documento, luego de haber sido creada mi firma en Controldoc. También anexo impresión del correo electrónico de fecha 2 de julio de 2019, mediante el cual MYRIAM PÉREZ QUINTERO remitió la mencionada base de datos a la funcionaria MARIELA HURTADO, para la elaboración del indicador del Grupo Misional de la OAJ correspondiente a junio de 2019.*

*2. Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.*

- No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el mes de junio de 2019.*

*3. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y -resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.*

- No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el mes de junio de 2019.*

*4. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.*

- No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el mes de junio de 2019.*

5. *Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.*

- *No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el mes de junio de 2019.*

6. *Demás actividades designadas por el Jefe de la Oficina Jurídica.*

- *No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el mes de junio de 2019.”*

## 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 107.171.400
Valor desembolsado incluido IVA	\$ 0
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor mensual incluido IVA	\$13.566.000
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$93.153.200

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
	NORMAL
X	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 2.2 Observaciones

Frente al informe de actividades del mes de junio de 2019 presentado por el contratista, debe señalarse que en el mismo se plasmó el desarrollo de una actividad durante el mes, correspondiente a la ejecución de la obligación contractual específica No. 1, de la cual se adjuntó como evidencia la base de datos del Grupo Misional de la OAJ con corte a 30 de junio de 2019, remitida por correo a una funcionaria de esta dependencia para efectos de la elaboración del indicador mensual del Grupo.

Dicha actividad correspondió a la proyección de la tarea identificada con Id 241679 del 26 de junio de 2019, como respuesta al Id: 404571 del 12 de junio de 2019, recibido en la OAJ el 13 de junio de 2019, revisada por el Jefe de la OAJ ( E ) en una primera oportunidad el 28 de junio de 2019.

Revisadas dichas evidencias, debe señalarse que tuvo que acudir a ellas por cuanto en el Controldoc del contratista no pudo encontrarse la tarea creada en el mes de junio de 2019, luego de que por errores en los que se incurrió en Controldoc al momento de crearla y de corregir aspectos señalados por el Jefe de la OAJ ( E ), esta tuvo que ser anulada con todo el trámite que se evidenciaba en el sistema y tuvo nuevamente que subirse a Controldoc con Id: 249094 del 10 de julio de 2019, siendo finalmente firmada por el Jefe de la OAJ con Id: 413706 del 10 de julio de 2019, como pudo ser verificado en el Controldoc.

Al respecto, debe indicarse que aunque no fue adjuntando al informe de actividades por parte del señor JAIRO CHINCHILLA, existen correos electrónicos de fechas 26 y 27 de junio de 2019, que dan cuenta de la creación de la tarea el día 26 de junio de 2019, con Id: 241679, los cuales me permitiré anexar a este informe de supervisión, como parte de la correspondencia que por medio del correo electrónico he tenido con el señor CHINCHILLA OROZCO en ejercicio de esta supervisión.

### **2.3 Recomendaciones**

Teniendo en cuenta que en desarrollo del contrato 411 de 2019, durante el mes de junio de 2019 sólo se observa la ejecución de una actividad correspondiente a la obligación contractual específica No. 1, esta supervisión considera oportuno informar dicha situación al ordenador del gasto, la cual da cuenta de una posible desproporción entre los honorarios generados en virtud de lo pactado en el contrato y la actividad realmente desplegada por el contratista en el transcurso de este mes.

Igualmente, se estima importante recomendar al ordenador del gasto, con base en la situación arriba descrita, analizar cuál es la necesidad y justificación actual de este contrato y de su objeto, evaluándose la continuidad del mismo, puesto que el hecho de que el contratista sólo desarrolle una actividad durante el mes, es indicio de que la prestación de sus servicios en la OAJ puede ser innecesaria, debiendo sumarse a este análisis el estudio de otros factores, como lo es la cantidad de personal requerido para el correcto y oportuno adelantamiento de los trámites de carácter misional asignados a la OAJ.

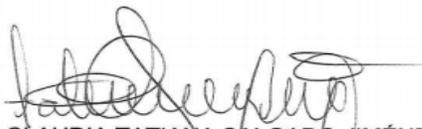
De otro lado, partiendo también de la ejecución del contrato 411 de 2019 durante el mes de junio de 2019, puede observarse la dificultad que ha tenido el contratista para el manejo de herramientas de informática y de Controldoc, lo cual ha impactado directamente el desarrollo de las actividades, como quedó expuesto tanto en el informe presentado por el contratista como en este informe de supervisión; si bien desde la supervisión se le ha solicitado al contratista que se familiarice más con el manejo de Controldoc y se le han brindado en múltiples ocasiones explicaciones al respecto, se recomienda que desde un nivel superior a la supervisión, como puede ser desde el Jefe de la OAJ o desde el mismo ordenador del gasto, se le dé directamente dicha recomendación para que la siga y se minimicen los inconvenientes causados en el desarrollo de sus actividades o se organicen jornadas de capacitación en Controldoc para los contratistas, a las que necesariamente deban asistir.

Las anteriores recomendaciones las efectúo en ejercicio de mis deberes legales como supervisora de este contrato y dentro del alcance de mis funciones de supervisión.

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado el informe mensual de actividades presentado por el contratista para el periodo comprendido del 5 al 30 de junio de 2019, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, así como el cumplimiento de la obligación y actividad relacionada en el mismo como ejecutada, de conformidad con los soportes y evidencias proporcionados por el contratista, de la forma en que fue señalado en el acápite de observaciones de este informe de supervisión.

Adicionalmente, me permito anexar a este informe la correspondencia enviada vía correo electrónico, con ocasión de la ejecución de la supervisión efectuada durante el periodo comprendido del 5 al 30 de junio de 2019 sobre el contrato 411 de 2019.

Atentamente,



CLAUDIA TATIANA SALGADO JIMÉNEZ  
Experto G3 Grado 5  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisora del Contrato No. 411 de 2019

Anexos: Correos electrónicos enviados entre el contratista y la supervisora dentro del periodo comprendido del 5 al 30 de junio de 2019, en ejecución del Contrato 411 de 2019.